

7.02.2014

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 28 de enero de 2014 en Pere Valls SA, sito [Redacted] (con coordenadas [Redacted]) de Sant Pere de Riudebitlles (Alt Penedès).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha 23.02.2007.

Que la inspección fue recibida por don [Redacted], supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la nave de fabricación y en la máquina número 1 se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo de la firma [Redacted] GmbH, modelo [Redacted] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 de 3,7 GBq de actividad en fecha 07.11.06 y n/s KF-1566, en cuya placa de identificación se leía: Radionúclido: Kr-85, Actividad, 100 mCi, y nº de fuente KF-1566.-----
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----
- De los niveles de radiación medidos en la zona de posible influencia radiológica del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones

[Redacted signature area]

normales de funcionamiento, los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad en origen de la fuente radiactiva encapsulada.-----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo radiactivo.-----

- Estaba disponible un contrato de mantenimiento con la firma [REDACTED], para la revisión periódica completa del equipo radiactivo, desde el punto de vista de la protección radiológica. Las últimas revisiones fueron las efectuadas en fechas de 22.03.2013 y 19.09.2013.-----

- El equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 47-591, provisto de sonda modelo [REDACTED], nº de serie 49-591, calibrado por e [REDACTED] en fecha 04.03.2010.-----

- Estaba disponible el programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de diciembre de 2013.-----

- Estaban disponibles 4 dosímetros de termoluminiscencia: 2 para el control dosimétrico de las áreas de posible influencia radiológica del equipo radiactivo y 2 personales, uno para el supervisor y el otro para operador de la instalación.-----

- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.-----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores.-----

- Estaba disponible una licencia de supervisor y una licencia de operador, ambas en vigor.-----

- Estaba disponible y a la vista del personal las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como para casos de emergencia.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva, en el que se anotaba el control de los niveles de radiación alrededor del equipo radiactivo. El último es de 15.01.2014.-----

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios.-----

- La fuente radiactiva encapsulada en caso de necesidad se almacenaría en una dependencia del edificio Oficinas denominada "Archivo".-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 29 de enero de 2014.

Firmado:

  

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Pere Valls SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.